



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 12000-20200000063 del Despacho Rectoral, sobre la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N°s 06221 y 06456-R-18 de fechas 4 y 16 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 1020-2020-VRAP-UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita se apruebe la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Consejo Universitario Extraordinario Virtual en su sesión de fecha 2 de diciembre de 2020, acordó aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Vacantes para la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Planificación Oficio N° 000637-2020-OGPL/UNMSM, emite opinión favorable, señalando que se cuenta con el marco presupuestal para atender dicho requerimiento de promoción docente;

Que cuenta con el Proveído N° 000182-2020-CU/UNMSM de fecha 2 de diciembre de 2020, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

jza

